



04

- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD ANONIMA "INAPESA S.A."

CUANTIA S/. 18'400.000,00

En la Ciudad de Loja, Capital de la Provincia de Loja, el -
once de Junio de mil novecientos ochenta y seis; ante mí, -
~~doctor Eduardo Beltrán Beltrán~~, Notario Primero del Cantón
Loja, comparecen los señores:- INGENIERO ALEJO VALDIVIESO+-
CARRION E INGENIERO JOSE CORDOVA CEVALLOS, en sus calidades
de Presidente del Directorio y Gerente General de la Socie-
dad Anónima "INAPESA S.A.", según consta de los documentos-
habilitantes respectivos, casados, mayores de edad, vecinos
de esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quie-
nes de conocer doy fe, portadores de sus Cédulas de Identi-
dad y Tributaria y del comprobante de haber sufragado en -
las últimas elecciones y exponen:- Que proceden elevar a es-
critura pública, el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
MA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD ANONIMA
"INAPESA S.A.A", que se contiene en la minuta que me presen-
tan, la que literalmente dice:- S e ñ o r + N o t a r i o :
En el Registro a su cargo, sírvase incorporar la escritura
pública de Aumento de Capital y Reforma del Artículo Quinto
del Estatuto de la Sociedad Anónima "INAPESA S.A.", que se
contiene en las siguientes cláusulas:- P R I M E R A .- Per-
sonas que intervienen.- Intervienen los señores Ingenieros-
Alejo Valdivieso Carrión y José Córdova Cevallos, Presidente
del Directorio y Gerente General de la Sociedad Anónima "INA-
PESA S.A.", respectivamente, debidamente autorizados por la
Junta General Ordinaria de Accionistas de "INAPESA S.A." pa

re otorgar la presente escritura, todo lo cual se acredita documentadamente.- S E G U N D A .- A n t e c e d e n --
te s .- La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima "INAPESA S.A.", en sesión de fecha veintiocho de febrero del presente año, mil novecientos ochenta y seis, entre otros asuntos, resolvió aumentar el capital social y ~~re~~ formar el Artículo Quinto del Estatuto de dicha Sociedad, constituida el veintiuno de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, e inscrita en el Registro Mercantil con el número cincuenta y ocho, el treinta de Octubre de mil novecientos setenta y tres. INAPESA S.A., reformó su Estatuto el diecinueve de Enero de mil novecientos setenta y siete, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo el número veintiocho, el veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y siete; constitución y reforma aprobadas mediante Resolución número sesenta y tres-IC/setenta y tres y ciento cincuenta y seis-IC/setenta y siete, de veinticuatro de Octubre de mil novecientos setenta y tres y veintiocho de Marzo de mil novecientos setenta y siete, respectivamente.- Acordó aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos, el veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, aprobada mediante Resolución número doscientos cuarenta-IC/setenta y ocho, de veinticuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento siete, el cinco de Diciembre de mil novecientos se-

tenta y ocho. Reformó sus Estatutos y aumentó su capital, el dieciseis de Mayo de mil novecientos ochenta, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Cuarta del Cantón Loja, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número - ciento doce, el doce de Septiembre de mil novecientos ochenta; reforma aprobada mediante resolución número trescientos veintiuno-IC-ochenta, de ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta.- Y, por último, la Sociedad Anónima "INAPESA S.A." reformó determinados artículos de los Estatutos, mediante escritura pública otorgada el veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y seis, ante el doctor Eduardo Beltrán Bultrán, Notario Primero del Cantón Loja, e inscrita en el Registro Mercantil del año mil novecientos ochenta y seis, bajo la Partida número veintiseis y anotada en el Repertorio número dieciseis mil novecientos veintiseis; reforma de Estatutos aprobada mediante Resolución número ochenta y seis-tres-uno-uno-cero veintiuno, expedida por la Intendencia de Compañías de Cuenca; inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Loja que data del seis de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.- T E R C E R A .- Aumento de Capital y Reforma del Artículo Quinto del Estatuto, Con estos antecedentes, y, de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de INAPESA S.A., en la referida sesión; los señores Ingenieros Alejo Valdivieso Carrión y José Córdova Cavallos, en su orden, Presidente del Directorio y Gerente General de la Sociedad Anónima "INAPESA S.A.", otorgan la presente escritura, y declaran expresamente aumentado el capital de dicha Sociedad, en la-

cantidad de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUQUES, (S/. 18'400.000,00), que sumado al anterior de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUQUES, (S/. 9'200.000,00), totaliza VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUQUES, 00/100., (S/. 27'600.000,00), que es el monto del capital social actual de INAPESA S.A., por una parte; y, por otra, asimismo, declaran reformado el artículo Quinto del Estatuto, con el siguiente texto:- "El Capital Social de la Compañía es de Veintisiete millones seiscientos mil suques, 00/100., (S/. 27'600.000,00), el mismo que se encuentra dividido en veintisiete mil seiscientos acciones (27.600) ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil suques (S/. 1.000,00), cada una, numeradas desde el cero, cero, cero, cero, uno (00001) al veintisiete mil seiscientos (27.600) inclusive.-

C U A R T A .- Suscripción y pago del Aumento de Capital.- La suscripción y aumento de capital, se efectuará en la forma que se detalla en el siguiente cuadro:-

<u>Nombre del Accionista</u>	<u>Acciones</u>	<u>50% de Su-</u>	<u>50%</u>	<u>100% de</u>	<u>TOTAL</u>	<u>Nº Total</u>
	<u>Pagadas</u>	<u>perávit de</u>	<u>de U-</u>	<u>Nuevo A-</u>		<u>de Accio-</u>
		<u>capital</u>	<u>tilida</u>	<u>porte de</u>		<u>nes</u>
			<u>des</u>	<u>Capital</u>		
r. Alfonso Alvarez C.	330.000	165.000	165.000	330.000	990.000	990
r. Daniel Arias C.	420.000	210.000	210.000	420.000	1'260.000	1.260
ra. Luz María Burneo	425.000	212.500	212.500	425.000	1'275.000	1.275
rg. Alfredo Burneo B.	420.000	210.000	210.000	420.000	1'260.000	1.260
r. Vicente Burneo B.	420.000	210.000	210.000	420.000	1'260.000	1.260
r. Vicente Burneo A.	425.000	212.500	212.500	425.000	1'275.000	1.275
lc. Vicente Burneo V.	186.000	93.000	93.000	186.000	558.000	558
ra. Rosa Burneo de V.	15.000	7.500	7.500	15.000	45.000	45
r. Ramón E. Burneo B.	320.000	160.000	160.000	320.000	960.000	960

Lic. Oswaldo Burneo V.	175.000	87.500	87.500	175.000	525.000	525
Sr. Víctor Alfonso Burneo	419.000	209.500	209.500	419.000	1'257.000	1.257
Sra. Beatriz Castillo	50.000	25.000	25.000	50.000	150.000	150
Sra. Graciela Castillo	20.000	10.000	10.000	20.000	60.000	60
Ing. José Córdova C.	195.000	97.500	97.500	195.000	585.000	585
Sra. Rosa Dávila de E.	17.000	8.500	8.500	17.000	51.000	51
Sr. Rubén Eguiguren A.	210.000	105.000	105.000	210.000	630.000	630
Srta. Amalia Eguiguren	420.000	210.000	210.000	420.000	1'260.000	1.260
Sra. Graciela Eguiguren	420.000	210.000	210.000	420.000	1'260.000	1.260
Ing. Alfredo Eguiguren B.	409.000	204.500	204.500	409.000	1'227.000	1.227
Sr. Gonzalo Eguiguren B.	215.000	107.500	107.500	215.000	645.000	645
Lic. Julio Eguiguren B.	340.000	170.000	170.000	340.000	1'020.000	1.020
Srta. Silvia Eguiguren A.	210.000	105.000	105.000	210.000	630.000	630
Sra. Concepción Eguiguren	210.000	105.000	105.000	210.000	630.000	630
Sr. José Flandoli G.	195.000	97.500	97.500	195.000	585.000	585
Sra. Livia Mahuad de V.	165.000	82.500	82.500	165.000	495.000	495
Dr. Alonso Palacio R.	20.000	10.000	10.000	20.000	60.000	60
Sra. Susana Riofrio de E.	105.000	52.500	52.500	105.000	315.000	315
Sra. María Riofrio de E.	85.000	42.500	42.500	85.000	255.000	255
Sr. Cornelio Samaniego	420.000	210.000	210.000	420.000	1'260.000	1.260
Sra. Rosa A. Valdivieso	425.000	212.500	212.500	425.000	1'275.000	1.275
Sra. Pepa Valdivieso de V.	420.000	210.000	210.000	420.000	1'260.000	1.260
Dr. Víctor E. Valdivieso	425.000	212.500	212.500	425.000	1'275.000	1.275
Ing. Alejo Valdivieso C.	315.000	157.500	157.500	315.000	945.000	945
Lic. Javier Valdivieso C.	374.000	187.000	187.000	374.000	1'122.000	1.122
Sra. Rosa A. Valdivieso	30.000	15.000	15.000	30.000	90.000	90
TOTALES		9'200.000	4'600.000	4'600.000	9'200.000	27'600.000

Q U I N T A .- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se protocolizarán como parte integrante de esta escritura, los siguientes documentos, que se acompañan:- Uno.- Nuestros nombramientos, debidamente

ta registrados, como administradores de la Sociedad Anónima "INAPESA S/A." que habilitan nuestra intervención en el otorgamiento de la presente escritura.- Dos.- La copia legal del acta de la sesión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de INAPESA S.A., de fecha veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la debida solemnidad y validez legal de la presente escritura.- f.) Dr. C. Bolívar Paladines León, Abogado, Inscripción número ciento veinticinco, Loja-Ecuador.- Hasta aquí la minuta, que los otorgantes, la aprueban y ratifican en todas y cada una de sus partes.- Formalizado el presente instrumento, yo el Notario lo lei íntegramente a los otorgantes, quienes se ratifican en lo expuesto y firman en unidad de acto, conmigo el suscrito Notario que da fe.- Lo compuesto:- Vale.- Lo Testado:- No se lee.- (firmado).- Alejo Valdivieso Carrión.- José Córdova C.- El Notario, f.) E. Beltrán B.- Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta Primera copia, que la confiero en la Ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-

NOTARIA PRIMERA
CANTON LOJA
DR. EDUARDO BELTRAN B.

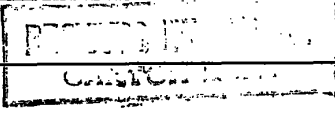
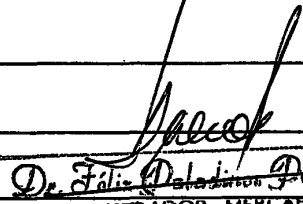
REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.-

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Edgar Coello Garcia, INTENDENTE DE COMPANIAS DE CUENCA, ENCARGADO, en el ARTICULO TERCERO de la Resolución No. 86-3-1-1-097, de fecha veintitres de Junio de mil novecientos ochenta y seis, procedo a inscribir la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INAPESA S. A.", celebrada ante el Notario Palmero del Cantón Loja, Dr. Eduardo Beltrán Beltrán, el once de Junio de mil novecientos ochenta y seis, con juntamente con la antedicha Resolución aprobatoria, en el REGISTRO -

REGISTRO MERCANTIL

Loja - Ecuador

07

1	
2	MERCANTIL DEL AÑO 1986, bajo la Partida No. 156 y anotada en --
3	el Repertorio con el No. 17677.- Se han hecho las marginaciones
4	de Ley.- Loja, Junio 30 de 1986.-
5	
6	
7	 Dr. Feli Delatorre Delgadino REGISTRADOR MERCANTIL CANTON LOJA
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



INAPESA S.A.

Teléfono 961-875 - Casilla 414 - Telégrafo INAPESA - LOJA-ECUADOR

08

RESOLUCION DE COMPAÑIA

Loja, febrero 28 de 1.986

SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

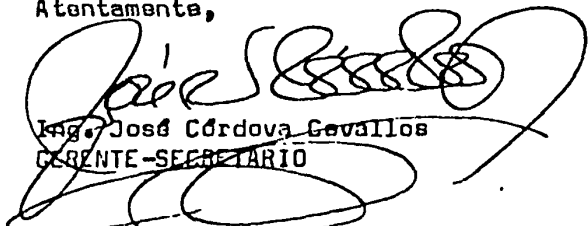
Sr. Ing.
Alejo Valdivieso Carrión
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle a Usted que, la Junta General Ordinaria de INAPESA, celebrada el día 28 de febrero del presente año, resolvió reelegirlo a Usted, como Presidente del Directorio de la Compañía - INAPESA, por un período de dos años, de acuerdo al Estatuto de la Compañía legalizado mediante Escritura Pública del 21 de Septiembre de 1.973 ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, inscrito en el Registro Mercantil Nº 58 el 16 de diciembre de 1.974, y, reformado mediante Escritura Pública del 23 de enero de 1.986 ante la Notaría - Primera del Cantón Loja, e inscrita en el Registro Mercantil Nº 26 el 6 de febrero de 1.986.

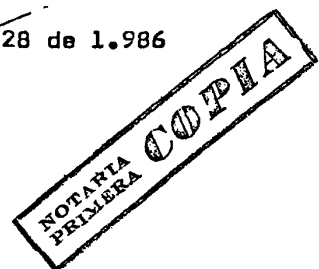
Con la seguridad de que su presencia en la empresa será de efectivo beneficio para la buena marcha de la misma, aprovecho la oportunidad para expresarle mi congratulación.

Atentamente,


Ing. José Córdova Cevallos
GERENTE-SECRETARIO

He sido notificado con el presente nombramiento, el mismo que lo acepto.

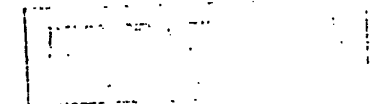
Loja, febrero 28 de 1.986



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO MERCANTIL DE LOJA, bajo la partida Nº 82 y anotado en el rectorio Nº 12077.

Loja, 26 de Marzo de 1986.



[Handwritten signature]
REGISTRADURIA MERCANTIL
CANTÓN LOJA

Certifico que es fiel copia de su original.

[Handwritten signature]
Sta. Julia Valdivia de Palacio

RAZON:- Hoy protocolizo el documento anterior, en el Registro de Instrumentos públicos correspondiente al presente año.- Loja, 11 de junio de 1.986.-

[Handwritten signature]
Dr. Eduardo Beltrán Beltrán,

Notario Primero del Cantón Loja.-

NOTARIA PRIMERA LOJA--ECUADOR CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede, es auténtica de su original.- Loja, 11 junio 1986 <i>[Handwritten signature]</i> Dr. Eduardo Beltrán B. NOTARIO PRIMERO



INAPESA S.A.

09

Teléfono 961-875 - Casilla 414 - Telégrafo INAPESA - LOJA-ECUADOR

INTERINTENDENCIA DE COMPAÑIA

Loja, febrero 28 de 1.986

SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

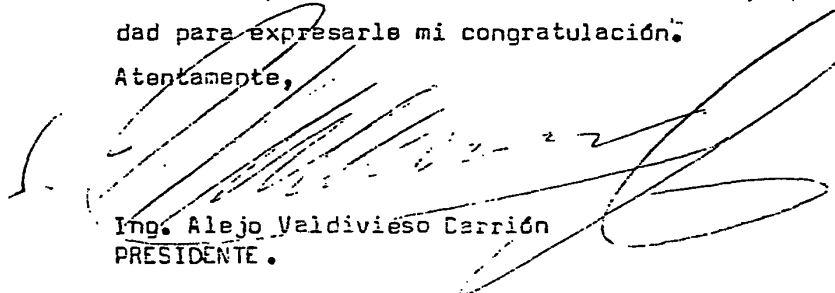
Sr. Ing.
José Córdova Cevallos
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle a Usted que, la Junta General Ordinaria de INAPESA celebrada el día 28 de febrero del presente año, resolvió - reelegirlo a Usted como Gerente General de la Compañía INAPESA por un periodo de dos años, de acuerdo al Estatuto de la Compañía legalizado mediante Escritura Pública del 21 de Septiembre de 1.973 ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, inscrita en el Registro Mercantil Nº 58 el 16 de diciembre de 1.974 y, reformada mediante Escritura Pública del 23 de enero de 1.986 ante la Notaría Primera del Cantón Loja, inscrita en el Registro Mercantil Nº 26 el 6 de febrero de 1.986.

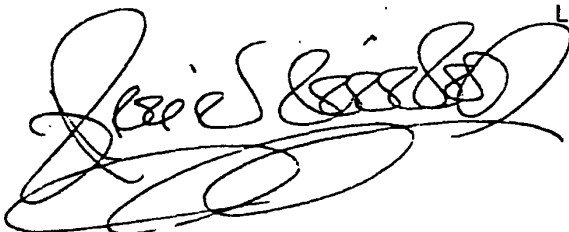
Con la seguridad de que su presencia en la Empresa será de efectivo beneficio para la buena marcha de la misma, aprovecho la oportunidad para expresarle mi congratulación.

Atentamente,


Ing. Alejo Valdivieso Carrión
PRESIDENTE.

He sido notificado con el presente nombramiento, el mismo que lo -
acepto.

Loja, febrero 28 de 1.986





NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LOJA.

Se ha inscrito el Compraventa que consta en el Registro de Instrumentos Públicos de 1986.
Bajo la partida Nº 83, y anotado en el respectivo libro de 1978.

Loja, 24 de Marzo de 1986.

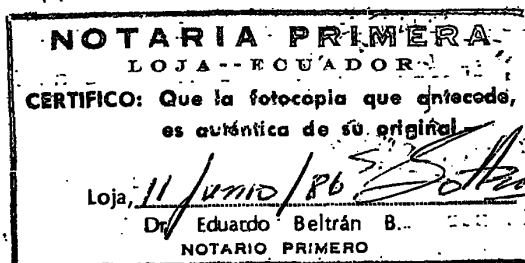
Certifico que es fiel copia de su original

[Firma]
Sr. Julia Valderrama de Palacio

RAZON:- Hoy protocolizo el documento anterior, en el
Registro de Instrumentos públicos correspondiente al
presente año.- Loja, 11 de junio de 1.986.-

[Firma]
Dr. Eduardo Beltrán Beltrán,

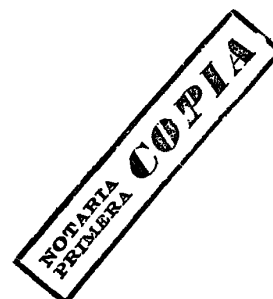
Notario Primero del Cantón Loja.-



JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INAPESA S. A.

En la ciudad de Loja, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis, se reunió la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Inapesa S.A. en el local social de la misma, situado en el Barrio Las Pititas, Junta que fue previamente convocada por el Gerente General de la Compañía, mediante publicación realizada en el Diario "El Siglo" en el N° 931 del día sábado 8 de febrero del año en curso, así como también por correo mediante oficio circular de la misma fecha dirigido a los Señores Accionistas. Siendo las 17:45 horas, el Señor Presidente de la Compañía, Ing Alejo Valdiviazo Carrión, dispuso que por Secretaría se constate el quorum, hallándose presentes los siguientes accionistas:

<u>Nombre del Accionista</u>	<u>Número de Acciones</u>
Sr. Alfonso Alvarez C.	330
Sr. Daniel Arias C.	420
Sra Luz María Burneo de V.	425
Ing. Alfredo Burneo B., representado por el Dr. Víctor Emilio Valdivieso C.	420✓
Dr. Vicente Burneo Arias, representado por el Dr. Víctor Emilio Valdivieso C.	425✓
Lic Vicente Burneo V.	186
Dr. Ramón E. Burneo B., representado por el Lic. Oswaldo Burneo V.	320✓
Lic. Oswaldo Burneo V.	175
Sr. Víctor Alfonso Burneo V.	419✓
Sra Beatriz Castillo de E.	50✓
Sra Graciela Castillo de M.	20✓
Ing. José Córdova C.	195✓
Sra Rosa Dávila de E.	17✓
Srta Amalia Eguiguren B.	420✓
Sr. Rubén Eguiguren A. representado por el Dr. Víctor Emilio Valdivieso C.	210✓
Sra Graciela Eguiguren de V. representada por el Dr. Víctor Emilio Valdivieso C.	420✓
Sr. Gonzalo Eguiguren B.	215✓
Lic Julio Eguiguren B. representado por el Dr. Víctor Emilio Valdivieso C.	340✓
Srta Silvia Eguiguren A. representada por el Dr. Víctor Emilio Valdivieso C.	210✓
Sr José Flandoli G.	195✓
Sra Livia Mahuad de V.	165
Dr. Alonso Palacio R.	20



Nombre del AccionistaNúmero de Acciones

Sra Rosa Amelia Valdivieso de D.	425
Sra Papa Valdivieso de V.	420
Dr. Víctor Emilio Valdivieso C.	425
Ing. Alejo Valdivieso C.	315

SUMAN:

7.102

11

Las personas que concurren a esta Junta General Ordinaria, representan a Accionistas, han presentado las respectivas cartas que acreditan su representación conforme al Artículo 224 de la Ley de Compañías, por lo que dichas comunicaciones se adjuntan al expediente de esta sesión.

Hallándose representados un total de 7.102 acciones que corresponden al 78,06 % del capital pagado, el Señor Presidente declara formalmente instalada la Junta General Ordinaria. Actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía Ing. José Córdova Cevallos.

Inmediatamente después, la Presidencia dispone que se dé lectura a la convocatoria de esta Junta General Ordinaria de Accionistas, la misma que transcrita textualmente dice: "Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas de Inapesa S.A.-Por resolución del Directorio de la Compañía, en Sesión del día 4 de febrero del presente año, se convoca a los Señores Accionistas de Inapesa S.A. a Sesión de Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de febrero del año en curso, a las 17 horas, en el local social de la compañía, ubicado en el Barrio Las Pitao, para tratar el siguiente orden del día:-1. Lectura y Resolución sobre informes del Directorio, Gerente y Comisario de la Empresa.-2. Lectura y Resolución sobre Balances.-3. Conocimiento y Distribución de Beneficios Sociales.-4. Resolución sobre elevación de capital y reforma del Artículo Quinto de los Estatutos.-5. Elección de Dignatarios y Administradores de la Empresa dando cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Décimo Sexto del Estatuto.- De manera especial y personal se convoca al Sr Alfonso Alvarez Celi, Comisario de la empresa.-Los documentos de la Junta General se hallan a disposición de los Accionistas en las oficinas de la empresa.-Loja, febrero 5 de 1.986.-Ing. José Córdova Cevallos.- Gerente General.-"

Dando cumplimiento al primer punto del orden del día, el Señor Presidente da lectura a su informe, luego el Señor Gerente General lee su informe sobre la Administración del período 1.985, a continuación se da lectura al informe del Sr. Comisario Sr. Alfonso Alvarez, los mismos que puestos a consideración de la Junta General, son aprobados por unanimidad. El Lic. Oswaldo Burneo felicita al Directorio, Presidente y Gerente, solicitando un voto de aplauso uniéndose a dicha felicitación los demás asistentes. Los informes originales son incorporados al expediente de esta Junta.



..//...

Como segundo punto del orden del día el Señor Presidente ordena a Secretaría la lectura al Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias, el mismo que luego de ser estudiado y discutido es aprobado por unanimidad, salvando el voto de los administradores.

Como tercer punto del orden del día se pone a consideración las recomendaciones del Directorio para la distribución de utilidades: el quince por ciento para trabajadores y empleados (15%), el veinte y dos coma dos por ciento (22,2%) para impuesto a la renta y adicionales; y, destinar cuatro millones seiscientos mil sucres (C\$ 4'600.000,00) para incremento de capital y, la diferencia para incrementar la reserva legal, moción que es aprobada por unanimidad.

El Señor Presidente pone a consideración el cuarto punto del orden del día sobre el aumento de capital y reforma del Estatuto. Los Señores Accionistas intervienen cruzando ideas sobre el particular, luego de lo cual el Lic. Oswaldo Burneo eleva a consideración de la Junta la siguiente moción: a) - Que el capital social de la compañía sea aumentado de nueve millones doscientos mil, 00/100 Sucres (C\$ 9'200.000,00) a veinte y siete millones seiscientos mil sucres (C\$ 27'600.000,00); esto es en la suma de diez y ocho millones cuatrocientos mil, 00/100 Sucres (C\$ 18.400.000,00); b) Que el pago del aumento del capital se lo haga de la siguiente forma: cuatro millones seiscientos mil sucres (C\$ 4.600.000,00) de los utilidades destinadas a incremento de capital; cuatro millones seiscientos mil sucres (C\$ 4'600.000) de la partida de Superávit de Capital por Revalorización de Activos; y, - nueve millones doscientos mil, 00/100 Sucres (C\$ 9'200.000,00) que suscribirán y pagarán los Señores Accionistas en efectivo, fijándose el plazo para la cancelación hasta el quince de junio del año en curso. Las acciones correspondientes a Capitalización de Reservas por Revalorización de Activos y de Reservas destinadas a capitalización, serán distribuidas en estricta proporción a las acciones pagadas por cada Accionista. El Señor Presidente somete a consideración de la Junta la moción presentada y los Accionistas la aprueban por unanimidad en todos y cada uno de sus puntos. Como consecuencia de lo anterior, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente: 1. Declarar el aumento de capital social en la suma de diez y ocho millones cuatrocientos mil sucres (C\$ 18'400.000,00), con lo cual el capital social de nueve millones doscientos mil sucres (C\$ 9'200.000,00), será en lo sucesivo de veinte y siete millones seiscientos mil sucres (C\$ 27'600.000,00); 2. Declarar reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: - "El capital social de la compañía es de veinte y siete millones seiscientos mil sucres (C\$ 27'600.000,00), el mismo que se encuentra dividido en veinte y siete mil seiscientos acciones (27.600) ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres (C\$ 1.000,00) cada una, numeradas desde el cero, cero, cero, cero, uno (00001) al veinte y siete mil seiscientos (27.600) inclusive.-

NOTARIA
PRIMERA
COPIA

.../...

3.- Que la suscripción y el pago del aumento del capital

13

se efectuara en la forma que se detalla en el siguiente cuadro;

<u>Nombre del Accionista</u>	<u>Acciones</u> <u>Antiguas</u>	<u>50% de Su-</u> <u>perávil de</u> <u>Capital</u>	<u>50% -</u> <u>de U-</u> <u>tili-</u> <u>dades</u>	<u>100% de</u> <u>Nuevo -</u> <u>Aporte1</u> <u>de Capital</u>	<u>TOTAL</u>	<u># Total -</u> <u>de Accio-</u> <u>nes.</u>
Alfonso Alvarez C.	330.000	165.000	165.000	330.000	990.000	.990/
Daniel Aries C.	420.000	210.000	210.000	420.000	1.260.000	1.260/
Luz María Burneo de V.	425.000	212.500	212.500	425.000	1.275.000	1.275/
Alfredo Burneo B.	420.000	210.000	210.000	420.000	1.260.000	1.260/
Vicente Burneo B.	420.000	210.000	210.000	420.000	1.260.000	1.260/
Vicente Burneo A.	425.000	212.500	212.500	425.000	1.275.000	1.275/
Vicente Burneo V.	186.000	93.000	93.000	186.000	558.000	558/
Rosa Burneo de B.	15.000	7.500	7.500	15.000	45.000	.45/
Ramón E. Burneo B.	320.000	160.000	160.000	320.000	960.000	960/
Gswaldo Burneo V.	175.000	87.500	87.500	175.000	525.000	525/
Victor Alfonso Burneo V.	419.000	209.500	209.500	419.000	1.257.000	1.257/
Beatriz Castillo de E.	50.000	25.000	25.000	50.000	150.000	150/
Traciela Castillo de M.	20.000	10.000	10.000	20.000	60.000	60/
José Córdova C.	195.000	97.500	97.500	195.000	585.000	585/
Rosa Dávila de B.	17.000	8.500	8.500	17.000	51.000	51/
En Eguiguren A.	210.000	105.000	105.000	210.000	630.000	630/
Amalia Eguiguren B.	420.000	210.000	210.000	420.000	1.260.000	1.260/
Traciela Eguiguren de V.	420.000	210.000	210.000	420.000	1.260.000	1.260/
Alfredo Eguiguren B.	409.000	204.500	204.500	409.000	1.227.000	1.227/
onzalo Eguiguren B.	215.000	107.500	107.500	215.000	645.000	645/
ulio Eguiguren B.	340.000	170.000	170.000	340.000	1.020.000	1.020/
Silvia Eguiguren A.	210.000	105.000	105.000	210.000	630.000	630/
Concepción Eguiguren de G.	210.000	105.000	105.000	210.000	630.000	630/
osé Flandoli G.	195.000	97.500	97.500	195.000	585.000	585/
ivia Mahuad de V.	165.000	82.500	82.500	165.000	495.000	495/
lonso Palacio R.	20.000	10.000	10.000	20.000	60.000	60/
usana Ríofrío de E.	105.000	52.500	52.500	105.000	315.000	315/
afía Ríofrío de E.	35.000	17.500	17.500	35.000	105.000	105/
rnelio Samaniego	420.000	210.000	210.000	420.000	1.260.000	1.260/
Rosa A. Valdivieso de B.	425.000	212.500	212.500	425.000	1.275.000	1.275/
epa Valdivieso de V.	420.000	210.000	210.000	420.000	1.260.000	1.260/
ictor E. Valdivieso C.	425.000	212.500	212.500	425.000	1.275.000	1.275/
Alejo Valdivieso C.	315.000	157.500	157.500	315.000	945.000	945/
avier Valdivieso C.	374.000	187.000	187.000	374.000	1.122.000	1.122/
Rosa A. Valdivieso de E.	30.000	15.000	15.000	30.000	90.000	90/
S:	9.200.000	4.600.00	4.600.000	9.200.000	27.600.000	27.600

Todos los Accionistas suscritores de este ~~aumento~~ aumento de capital son ecuatorianos, a excepción del Sr. José Flandoli Guaitoli, que es de nacionalidad italiana con residencia en el Ecuador.

La Junta General Ordinaria resuelve por unanimidad autorizar al Presidente y Gerente para que conjuntamente comparezcan a nombre y en representación de la compañía y eleven a Escritura Pública el aumento de capital y realicen todas las gestiones necesarias para que se hagan efectivas las resoluciones que se han tomado en esta asamblea.

NOTARIA
PRIMERA COPIA

.../...

El Señor Presidente pone a consideración el quinto punto del orden del día en lo referente a elecciones de Dignatarios y Administradores de la empresa, para ello se da un receso de quince minutos. Terminado este período de tiempo, el Señor Dr. Víctor Emilio Valdivieso propone que se lo reelija al Presidente, Vicepresidente, Primer Vocal Principal, Segundo Vocal Principal, Tercer Vocal Principal; como al Gerente General y al Comisario, moción que es aceptada salvando el voto de los elegidos, mientras que para Primer Vocal Suplente se lo candidatura al Lic Osvaldo Burneo, Segundo Vocal Suplente al Lic Julio Eguiguren, Tercer Vocal Suplente al Sr. Daniel Arias, Cuarto Vocal Suplente al Dr. Alonso Palacio, Quinto Vocal Suplente al Lic. Vicente Burneo V., lista que es puesta a consideración de la Junta la misma que es apoyada unánimemente, siendo elegidos por unanimidad. Se resuelve elevar el sueldo de los Administradores en un veinte y cinco por ciento (25 %) y del Señor Comisario en un cien por cien (100%).

No habiendo otro asunto constante en el orden del día, el Señor Presidente concede un momento de receso para la redacción de la sumilla del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, una vez que fué leída a los asistentes, y, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las 21:30 horas de la noche, firmando para constancia el Señor Presidente y el Gerente Secretario que certifica.

Muy Atentamente,

Ing. Alejo Valdivieso Carrión
PRESIDENTE

Ing. José Córdova Cevallos
GERENTE GENERAL

Ing. José Córdova Cevallos, Gerente General de la Sociedad Anónima " INAPESA S.A.", certifico: Que la fotocopia del acta que precede, es auténtica al original que reposa en el archivo de la Sociedad, al que me remito.- Loja mayo 30, 1986.

RAZON:- Hoy protocolizo el documento que antecede, en el Registro de Instrumentos Públicos correspondiente al presente año.- Loja, 11 de junio de 1.986.-

NOTARIA
PRIMERA
COPIA

NOTARIA PRIMERA

LOJA--ECUADOR

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede,
es auténtica de su original.-

Loja, 11 JUNIO/86

Dr. Eduardo Beltrán B.

NOTARIO PRIMERO

Nro. 111

EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO
E INTEGRACION EN EL AUSTRO,

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 739, de 11 de septiembre de 1975, publicado en el Registro Oficial No. 895, de 23 de los mismos mes y año; y 1075, de 27 de septiembre de 1977, publicado en el Registro Oficial No. 445, de 18 de octubre del mismo año; y,

VISTOS: El Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1976; la declaración No. 35, de fecha 15 de mayo de 1980, efectuada por el señor GIUSEPPE FLANDOLI GUAITOLI, de nacionalidad italiana, la solicitud y la documentación presentadas que reposan en los archivos de este Ministerio.

R E S U E L V E M

AUTORIZAR al señor GIUSEPPE FLANDOLI GUAITOLI, de nacionalidad italiana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante Residente *(Ley Anterior), otorgada el 24 de abril de 1950, por la Dirección General de Extranjería, válida por tiempo indefinido, con Registro No. 57.521; para que invierta, CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor GIUSEPPE FLANDOLI GUAITOLI, que tendrá la calidad de INVERSIONISTA NACIONAL, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE - Dado en Cuenca, a 16 Mayo 1980

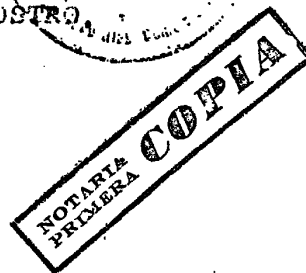
Leopoldo Cueva y Cueva
DIRECTOR REGIONAL DEL MICEI
EN EL AUSTRO

LAR/n.o.

Es fiel copia del original

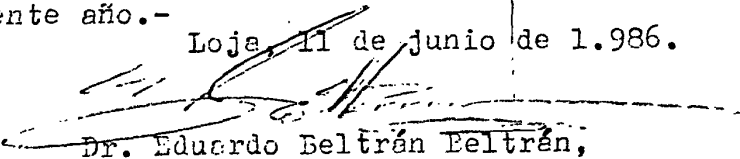
Lo Certifico

Dr. Luis A. Ramón
Asesor Jurídico
MICEI Dirección - Austro

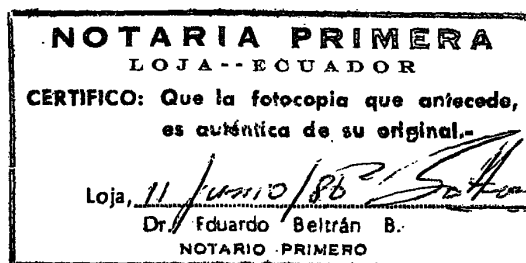
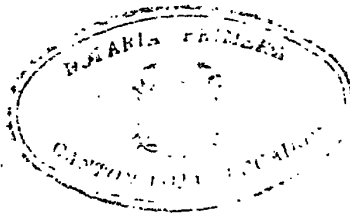


RAZON: Hoy protocolizo el documento que consta al reverso,
en el Registro de Instrumentos públicos correspondien-
te al presente año.-

Loja, 11 de junio de 1.986.


Dr. Eduardo Beltrán Beltrán,

Notario Primero del Cantón Loja.-



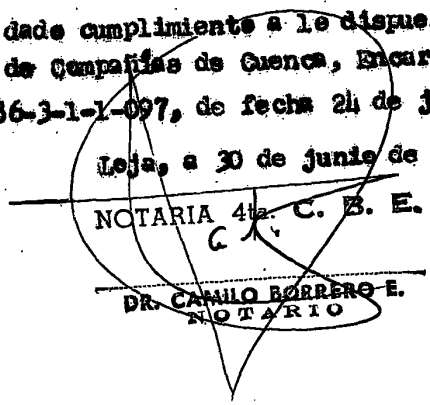
CERTIFICO:- Haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el
señor Intendente de Compañías de Cuenca, en la
Resolución Nro. 86-31-1-097, de 24 de junio de 1.986.-
Loja, 30 de junio de 1.986.-



CERTIFICO: Haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor Inten-
dente de Compañías de Cuenca, Encargado, en la Resolución
Nro. 86-3-1-1-097, de fecha 24 de junio de 1986.-

Loja, a 30 de junio de 1986

NOTARIA 4ta. C. B. E.


DR. CAMILO BORRERO E.
NOTARIO